
SECPLAN

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto N° 00536, de fecha 13.03.15. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz, de contratar los servicios de un Jefe Técnico para Prodesal 2.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 114.05.01.001.001.097.-

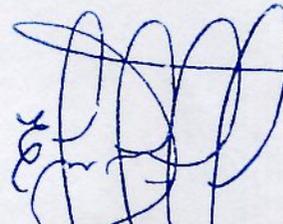
DECRETO

EXENTO N° 00584

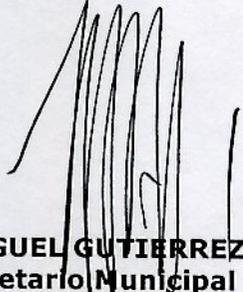
1. **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Pública denominada: "**CONTRATACION JEFE TECNICO PRODESAL SANTA CRUZ 2**", debido a que no se adjuntaron los formatos de la Licitación. Se declara revocada y se volverá a llamar a Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)
- Archivo (01)
-----/